



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA

AREA: CONTRATACIÓN

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “AMBULANCIA ASISTENCIAL CLASE B DE PROTECCIÓN CIVIL”, EN TRES CANTOS.

EXP 2023/14/CON

1.- Visto el informe del Jefe del Área de Contratación y Subvenciones de 21 de septiembre de 2023, en aplicación de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, del tenor literal siguiente:

“ Visto el Acta de la tercera Mesa de Contratación celebrada el 11 de septiembre de 2023 y, resto de actuaciones y documentación que consta en el expediente de referencia y, que se indica en el Asunto, el funcionario que suscribe informa:

1.- Que, mediante Resolución con nº 2092/2023 del Sr Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Tres Cantos, de fecha 20 de mayo de 2023, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Tres Cantos, se aprueba el expediente de contratación 2023/14/CON y referenciado en el Asunto, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto armonizado y varios criterios de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) y la restante documentación que lo integra y se dispuso la apertura del correspondiente procedimiento de licitación, pudiendo presentarse proposiciones durante quince días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación *del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Tres Cantos*. El anuncio de licitación se publica en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, el 31 de mayo de 2023.

2.- Que, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, y de acuerdo con el acta de la Mesa de la primera convocatoria, el número de licitadores que han presentado su proposición para participar en el procedimiento de licitación de referencia es de cuatro (4) licitadores, a saber:



Ayuntamiento, 1.

28760 Tres Cantos. Madrid

91 34 91 38 000

trescantos.es



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nombre del proveedor	NIF	Fecha y hora de envío	Correo
VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.U.	A84664986	26-06-2023 01:31	departamentotecnico@vitalia24h.es
AMBULANCIAS DE ORTIGUEIRA S.L.	B70048517	26-06-2023 10:38	Rubapostol@gmail.com
SERSAN	B12633244	26-06-2023 11:26	vsanchez@sersan.es contab3@autosmediterraneo.com
SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIA, S.L.	B28915551	26-06-2023 12:15	alvaro@sasusl.es

3.- Que, se celebra la primera sesión de la Mesa de Valoración el 4 de julio de 2023, donde se procede, antes de iniciar la apertura de los sobres, a comprobar la presentación de las solicitudes presentadas de los licitadores, a los efectos de comprobar que todas están presentadas en tiempo y forma, siendo el último día y hora de presentación el 31 de junio a las 14:00 horas como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Se indican las empresas que han presentado oferta:

Nombre del proveedor	NIF	Fecha y hora de envío	Correo	Sobre nº1
VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.U.	A84664986	26-06-2023 01:31	departamentotecnico@vitalia24h.es	DEUC Anexo III,IV y V correctos
AMBULANCIAS DE ORTIGUEIRA S.L.	B70048517	26-06-2023 10:38	Rubapostol@gmail.com	DEUC Anexo III,IV y V correctos
SERSAN	B12633244	26-06-2023 11:26	vsanchez@sersan.es	DEUC Anexo IV y V Anexo III (Debe



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

			contab3@autos mediterraneo.co m	cumplimentarlo adecuadamente)
SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIA, S.L.	B28915551	26-06-2023 12:15	alvaro@sasusl.es	Debe subsanar el modelo DEUC, cumplimentando adecuadamente el apartado IV subapartado a.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda admitir al licitador VITALIA SERVICIOS SANITARIOS Y AMBULANCIAS DE ORTIGUEIRA S.L. al procedimiento de licitación.

Asimismo, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda que por parte de la secretaria de la Mesa se proceda a requerir al licitador SERSAN Y SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIA, S.L. a la subsanación de las deficiencias u omisiones observadas en la documentación presentada en el procedimiento de licitación de referencia.

4.- Que, se celebra la segunda sesión de la Mesa de Valoración el 20 de junio de 2023, donde se procede, antes de iniciar la apertura del sobre nº 2 “Documentación criterios subjetivos”, conforme a lo acordado en la sesión anterior, a comprobar que los licitadores que se indican a continuación, de conformidad con el requerimiento notificado, han presentado la documentación requerida, comprobándose que han presentado la documentación aportada en el Sobre 1 “documentación administrativa”, en tiempo y forma, a saber:

- **SERSAN Y SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIA, S.L., presenta en tiempo y forma el Anexo III, debidamente cumplimentado.**
- **SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIA, S.L., presenta en tiempo y forma el Anexo III, debidamente cumplimentado.**

Seguidamente, se procede a la apertura del “Sobre nº 2 Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” de los licitadores que continúan en el procedimiento.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda que se dé traslado de los Proyectos al responsable del contrato, a los efectos de emisión de informe sobre la valoración de las proposiciones en virtud de los criterios que dependen de un juicio de valor, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

RESOLUCIÓN



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

5.- Que, recibido el informe del responsable del contrato en fecha 30 de agosto de 2023, se convoca la tercera Mesa de valoración en fecha 11 (primera convocatoria) y 18 (segunda convocatoria) de septiembre de 2023, a los efectos de dar lectura al citado informe. El Jefe del Área de Contratación y Subvenciones, da lectura a los resultados obtenidos por los licitadores conforme al Informe de criterios subjetivos, a saber:

“A continuación se incluye una tabla resumen de todas las puntuaciones obtenidas una vez realizado el correspondiente análisis:

EMPRESA	PLAN DE GESTIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD (Hasta 19)	PLAN DE FORMACIÓN (Hasta 5)	MATERIALES VEHÍCULOS Y RECUSOS OPERATIVOS (Hasta 25)	TOTAL (Hasta 49)
SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L. (SERSAN)	0,5	0,5	4	5
SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS S.L. (SASU)	3	2	7	12
VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.	19	5	25	49
AMBULANCIAS ORTIGUEIRA S.L.	2	1	3	6

”.

Los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con la valoración y puntuación efectuada en el citado informe.

No obstante, leyendo el informe anterior y revisando la documentación incluida en el sobre n.º 2 y 3 de la mercantil SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L, (SERSAN) y SERIOS AUXILIARES SANITATIOS DE UTGENCIAS SL (SASU) la mesa de contratación comprueba que han incluido en el sobre n.º 2 “criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” un criterio de mejora, concretamente, la antigüedad de la ambulancia que pone a disposición del cumplimiento del contrato:

“Sersan pondrá a disposición del Excmo. Ayto Tres Cantos para la prestación del servicio una Volkswagen Crarfter con 177 cv **totalmente nueva** (nº de bastidor WV1ZZSYXP9040277), que se encuentra en las instalaciones del carrocero Rodríguez López Auto reservada para que, en caso de ser propuestos a adjudicatarios,



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

cumplamos los plazos establecidos por el órgano de contratación y se encuentre a disposición de uso al inicio del contrato”.

Por su parte la mercantil licitadora “SASU” indica de forma literal, en su apartado RESUMEN DE MEJORAS lo siguiente: *“Una Ambulancia **ELÉCTRICA** de nueva adquisición con baterías de 60 KW, o similar de un mínimo de 250 km equipada según lo establecido en el decreto 836/2012, el pliego de prescripciones técnicas y las mejoras ofertadas, según lo indica el sobre 3. Este recuro permitirá tener una movilidad sostenible y cumplir con las normativas actualmente vigentes para la circulación de vehículos. Hasta la adquisición de este vehículo para la prestación del servicio mantendremos una ambulancia tipo B con menos de 2 años tal y como establece el pliego de prescripciones.”*

Siendo, como así se señala en el PCAP., la antigüedad de la ambulancia un criterio evaluable automáticamente conforme a los criterios de valoración objetivos establecidos en el citado pliego, debiendo estar incluido única y exclusivamente en el Sobre nº3, a saber:

Punto 8 del Anexo I, que establece como mejora incluida en el Sobre nº3 CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA la siguiente:

(.../...)

2) Mejoras

Hasta 10 puntos

Dentro de este criterio se valorarán las ofertas que propongan un vehículo con una antigüedad inferior a dos años. La puntuación se asignará de la siguiente manera:

ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN
De 0 hasta 6 meses	10 PUNTOS
Superior a 6 meses hasta 12 meses	2 PUNTOS

Tras deliberar la mesa de contratación sobre lo anteriormente expuesto, suspender la sesión y continuarla hoy 18 de septiembre de 2023, la Mesa de contratación acuerda lo siguiente:

Aceptar las ofertas de ambos licitadores y no excluirles del procedimiento, aun habiendo cometido una irregularidad o defecto formal.

La Mesa considera que no es invalidante ya que no produce indefensión ni afecta a la igualdad de trato de los licitadores. En el presente supuesto, la valoración de la mejora en cuestión desvelada por ambos licitadores está puntuada con un máximo de 10 puntos, teniendo la oferta económica, que es el otro criterio de cuantificación objetiva, una valoración de 41 puntos.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Considerándose que no se ha desvelado la oferta económica, ya que no se ha influido con la valoración técnica de los criterios sujetos en el juicio de valor, pues no se conocían las ofertas integras de los criterios de adjudicación sujetos a fórmulas de los licitadores.

En base a lo anterior, la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, ACUERDA no excluir las ofertas presentadas por SERVICIOS DE EMERGENCIASMÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L. (SERSAN) y SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS S.L. (SASU) y continuar con el procedimiento de licitación.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica del sobre nº 3 “oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática” de los 4 licitadores:

EMPRESA	BAJA	MEJORA. Antigüedad del vehículo
SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L. (SERSAN)	11%	Vehículo con antigüedad de 0 a 6 meses
SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS S.L. (SASU)	5%	Vehículo con antigüedad de 0 a 6 meses
VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.	5,01%	Vehículo con antigüedad de 0 a 6 meses
AMBULANCIAS ORTIGUEIRA S.L.	6,03%	Vehículo con antigüedad de 0 a 6 meses



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

PRECIO LICITACIÓN (PL)		PRECIO BASE	1.139.497,12 €	(IVA excluido)	PUNTUACIÓN SEGÚN LA FORMULACIÓN ESTABLECIDA	
		PRECIO BASE + IVA	1.139.497,12 €	(IVA excluido)		
NÚMERO DE OFERTAS		ADMITIDAS		4		
		Para el CÁLCULO de la Bmedia		4		
NÚMERO DE ORDEN APERTURA DE PLICA	EMPRESA LICITADORA	OFERTA		PRECIO RESULTANTE DE LA BAJA OFERTADA (€)		$V_i = V_{\max} - V_{\max} \cdot \left[\frac{(B_{\max} - B_i)^{2,5}}{(B_{\max})^{2,5}} \right]$
		PRECIO OFERTADO	BAJA DEL CONCURSO (%)	Pi= PL (1-Baja/100)		
				(IVA excluido)	(excluido IVA)	Vi = Valoración o puntuación obtenida por la oferta "i" en estudio Vmax = 41 puntos (Valoración o puntuación máxima de la oferta económica) Bmax = Baja máxima, en %, entre las presentadas al concurso Bi = Baja, en %, de la oferta "i" en estudio
1	vitalia		5,01	1.082.408,31 €	1.082.408,31 €	32,03
2	ortigueira	De conformidad al PCAP, el modelo de proposición considera como OFERTA ECONOMICA el "Porcentaje de Baja (%)", que se aplicará para minorar el presupuesto base de licitación	6,03	1.070.785,44 €	1.070.785,44 €	35,37
3	cersan		11,00	1.014.152,44 €	1.014.152,44 €	41,00
4	servicios auxiliaresres sanitarios		5,00	1.082.522,26 €	1.082.522,26 €	31,99
Bmáxima (Empresa):				11,00		
Bmínima (Empresa):				5,00		
Σ Bajas = (Σ Bi):				27,04		
Σ Bcálculo= (Σ Bi):				27,04		
Bmedia = (Σ Bcálculo/Nº ofertas cálculo):				6,76		
Bdesproporcionada > Bmedia + 10				16,76		

Aplicando la baremación establecida en el pliego, ninguna de las ofertas económicas se encuentra en los supuestos de temeridad, y se procede a aplicar la fórmula de valoración de los criterios objetivos, obteniendo la puntuación siguiente:

Sumando a la baja económica la puntuación obtenida conforme la baremación de las mejoras, la puntuación total obtenida en los criterios objetivos es la siguiente:

EMPRESA	BAJA base presupuesto	MEJORA. Antigüedad del vehículo	Total
SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS S.L. (SASU)	31,99 puntos	10 puntos	41,99 puntos
VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.	32,03 puntos	10 puntos	42,03 puntos
AMBULANCIAS ORTIGUEIRA	35,37 puntos	10 puntos	45,37 puntos



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

S.L.			
SERSAN	41 puntos	10 puntos	51 puntos

Teniendo en cuenta, la valoración de las proposiciones en virtud de los criterios cuya cuantificación dependa un juicio de valor, y sumándola a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, la puntuación total obtenida es la siguiente:

EMPRESA	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Total
SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS S.L. (SASU)	12	41,99	53,99 puntos
VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.	49	42,03 puntos	91,03 puntos
Sersan (2)	5	51 puntos	56 puntos
AMBULANCIAS ORTIGUEIRA S.L.	6	45,37 puntos	51,37 puntos

A la vista de los citados Informes y conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a **clasificar las ofertas** por orden de puntuación, quedando clasificadas tal y como se establece en el siguiente cuadro:

NÚMERO	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.	91,03 puntos
2	SERSAN	56 puntos
3	SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS S.L. (SASU)	53,99 puntos
4	AMBULANCIAS ORTIGUEIRA S.L.	51,37 puntos

Seguindo la clasificación y no estando en baja temeraria la empresa que resulta en primer puesto es VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.

De acuerdo con la clasificación efectuada, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, resuelve que la propuesta de adjudicación del contrato



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

“SERVICIO DE AMBULANCIA ASISTENCIAL CLASE B DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS” se realice a favor de VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A., por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, procediéndose así a su elevación al órgano de contratación.

6.- En atención a lo expuesto anteriormente, y a juicio de quien suscribe,

PROCEDE:

1.- ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión del 18 de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de adjudicación del contrato de servicios de “**Ambulancia asistencial clase B de Protección Civil**” para el municipio de Tres Cantos, a favor de Vitalia Servicios Sanitarios S.A.U., con CIF.: A84664986 y, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

2.- REQUERIR a la mercantil Vitalia Servicios Sanitarios S.A.U., para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en particular, la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **54.120,41 euros** (5 % del importe de adjudicación sin IVA = 1.082.408,31 €).

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Salud Pública y Seguridad y Protección Civil, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.”

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local, de acuerdo con el decreto de delegación n.º 2578/2023 de 20 de junio **RESUELVO**

1.- ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión del 18 de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en los siguientes términos:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Propuesta de adjudicación del contrato de servicios de “**Ambulancia asistencial clase B de Protección Civil**” para el municipio de Tres Cantos, a favor de Vitalia Servicios Sanitarios S.A.U., con CIF.: A84664986 y, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

2.- REQUERIR a la mercantil Vitalia Servicios Sanitarios S.A.U., para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en particular, la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **54.120,41 euros** (5 % del importe de adjudicación sin IVA = 1.082.408,31 €).

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Salud Pública y Seguridad y Protección Civil, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

Fecha, firma y huella digital al margen

RESOLUCIÓN